

FECHA: 20/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 2207/2009

ID TÍTULO: 2501492

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Menciones</b>	Mención en Creación y Dirección de Empresas, Mención en Dirección de Operaciones y Logística, Mención en Dirección Comercial, Mención en Dirección Financiera, Mención en Dirección de Recursos Humanos, Mención en Dirección Jurídico-Empresarial, Mención en Sin Mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Florida Universitaria</li><li>• Facultad de Economía</li><li>• Centro Universitario EDEM (VALENCIA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.- Se modifica el primer apartado de la memoria aumentando la oferta en 70 plazas repartidas en 9 grupos más 1 (dos de ellos con docencia en valenciano de mañana y tarde, un grupo en inglés y el resto de los grupos con docencia en castellano) a partir del curso académico 2013-2014.

2.-Dentro de los distintos grupos de asignaturas optativas que dan derecho a recibir la mención correspondiente, se añade una séptima opción para aquellos estudiantes que, como está recogido en la Memoria, no cursan el 80% de los créditos optativos en una única mención por lo que en su título debe figurar SIN MENCIÓN.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES:

Se recomienda revisar las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado puesto que, tal como consta en la memoria, sólo se suma el 100% si se consideran los máximos. Si la Universidad desea fijar los pesos en los valores máximos fijados en la tabla de ponderaciones, se debería poner el mismo valor para el mínimo y máximo de ponderación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken